



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 54781/2010  
Córdoba, 17 de diciembre de 2010

**VISTO:**

- La nota presentada por el alumno **Pablo Rodrigo UÑATES**, D.N.I. N° 26.774.979, de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica en la que solicita la equivalencia de las asignaturas QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA con similares cursadas y aprobadas en la Carrera Licenciatura en Bioquímica correspondiente a la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

- Que, de fojas 2 a 67 el alumno Pablo Rodrigo UÑATES, adjunta Certificado de materias rendidas y Programas, de la Carrera de Bioquímica, Facultad de Ciencias Químicas (U.N.C.);

- Que, se adjunta los informes favorables de los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas Química General e Inorgánica y Química Orgánica y Biológica, de la Escuela de Tecnología Médica ( fojas 68 a 69);

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobadas las equivalencias Química General e Inorgánica (aprobada con 6 puntos) y Química Orgánica y Biológica (aprobada con 4 puntos) para la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, que cursa el alumno en cuestión (fojas 70);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 71);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 16/12/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar al alumno de la Escuela de Tecnología Médica **Pablo Rodrigo UÑATES**, D.N.I. N° 26.774.979 las equivalencias de las materias *Química General e Inorgánica (aprobada con 6 puntos)* y *Química Orgánica y Biológica (aprobada con 4 puntos)* de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**RESOLUCIÓN N°:**

RP.mmc.smz



Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

969

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA